



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

JUICIO DE NULIDAD

EXPEDIENTE: IEEQ/CD14/JN/002/2024-P.

PARTE ACTORA: ERIC SILVA HERNÁNDEZ, OTRORA CANDIDATO A DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO 14 Y ADRIANA OLVERA DORANTES, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MORENA ACREDITADA ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 14.

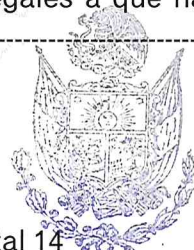
AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL 14, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: SE ATIENDE REQUERIMIENTO.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En Ezequiel Montes, Querétaro, el dieciocho de junio de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa en el expediente al rubro indicado, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52, y 74 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **HACE CONSTAR** la fijación en estrados de este Consejo Distrital 14, de la cédula de notificación del proveído emitido en fecha diecisiete de junio, anexando copia del mismo, documentos que constan de un total de dos fojas útiles por un solo lado. Lo anterior para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.** -----


Lcda. Myriam Butrón Cañada
Secretaria Técnica del Consejo Distrital 14
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 14
Ezequiel Montes



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

JUICIO DE NULIDAD

EXPEDIENTE: IEEQ/CD14/JN/002/2024-P.

PARTE ACTORA: ERIC SILVA HERNÁNDEZ, OTRORA CANDIDATO A DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO 14 Y ADRIANA OLVERA DORANTES, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MORENA ACREDITADA ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 14.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL 14, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: SE ATIENDE REQUERIMIENTO.

Ezequiel Montes, Querétaro, diecisiete de junio de dos mil veinticuatro¹.

VISTO el oficio con clave SE/2219/2024, signado por el Maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,² mediante el cual se remite el oficio TEEQ-SGA-AC-1126/2024, recibido en Oficialía de Partes del Instituto, registrado con folio 3049 y firmado por la Licenciada Fanny Castrejón Aguilar, actuaria adscrita al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, mediante el cual notifica al Consejo General del Instituto el acuerdo de requerimiento dictado en fecha actual por el Magistrado Ricardo Gutiérrez Rodríguez, en el expediente TEEQ-JN-1/2024 relativo al Juicio de Nulidad, promovido por Eric Silva Hernández, otrora candidato a diputado local por el Distrito 14 y Adriana Olvera Dorantes, representante propietaria del partido Morena acreditada ante el Consejo Distrital 14, en contra de *“LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO DISTRITAL DE LAS CASILLAS QUE SE INDICAN, TODOS ACTOS REALIZADOS POR EL CONSEJO DISTRITAL XIV DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO”*.

¹ En lo sucesivo todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención específica.

² En adelante Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

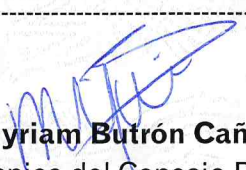
Con fundamento en los artículos 86, fracción IV y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 24, 25, 74, 93 y 94 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro,³ la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos el oficio de cuenta que consta de una foja con texto por un solo lado, así como sus anexos consistentes en el oficio TEEQ-SGA-AC-1126/2024 que consta de una foja con texto por un solo lado y su acuse de recibido, así como sus anexos consistente en cuatro fojas con texto por ambos lados y dos fojas con texto por un solo lado, mismo que se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Se atiende requerimiento. En cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro en el punto II del acuerdo de requerimiento dictado en el expediente TEEQ-JN-1/2024, se ordena girar oficio informando que el escrito signado por Anayeli Vargas Esquivel, en su carácter de representante del Partido Político Acción Nacional acreditada ante este Consejo, fue recibido en la Oficialía de Partes el día catorce de junio a las veintiún horas con cincuenta minutos, por lo que, fue presentado dentro del plazo previsto en el artículo 75 de la Ley de Medios.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, de conformidad con lo establecido en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14 del Instituto, quien autoriza. **CONSTE.** -----


Lcda. Myriam Butrón Cañada
Secretaria Técnica del Consejo Distrital 14
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



³ En lo sucesivo Ley de Medios.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

JUICIO DE NULIDAD

EXPEDIENTE: IEEQ/CD14/JN/002/2024-P.

PARTE ACTORA: ERIC SILVA HERNÁNDEZ, OTRORA CANDIDATO A DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO 14 Y ADRIANA OLVERA DORANTES, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MORENA ACREDITADA ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 14.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 14, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: SE ATIENDE REQUERIMIENTO.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, dieciocho de junio dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en fecha diecisiete de junio, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA**, el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia simple del mismo.

CONSTE. -----

Lcda. Myriam Butrón Cañada

Secretaria Técnica del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro

